

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6975 INT. Nº 6345 - 2010.

> AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 8 OCT 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 47 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 08.04.2010, entregados al proyecto "Grupo Oreste en Desarrollo, Título II, Código de Grupo Nº 24.499 de la comuna de Cerrillos, tramitados por el PSAT "Corporación Habitacional de la C. Ch. C", e indicados en el ORD. Nº 2033 de fecha 07.10.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 75%.
- e) El Ordinario Nº 006080 de fecha 17.08.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 75%.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 180 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT Corporación Habitacional de la C. Ch. C, señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT Corporación Habitacional de la C. Ch. C, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatdirio,

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolítano. Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno. Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo - Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia